

**JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil trece (2013)**

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 00760 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA SANCHEZ LOPEZ
DEMANDADA:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP
ASUNTO:	Requiere a la parte demandante.

Se advierte que el apoderado de la parte demandante no efectuó cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho mediante providencia del día 25 de septiembre de 2013 en relación a la solicitud de realizar presentación personal a la demanda (fl.18) teniendo en cuenta lo anterior **se requiere al apoderado de la parte demandante para que en el término de cinco (5) días allegue lo solicitado SO PENA DE RECHAZO .**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **24 DE OCTUBRE DE 2013**. Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA
Secretaría